

2. Fijar para los productos IFO-380, AV-GAS Y JET FUEL que expende RECOPE en puertos y aeropuertos, los siguientes límites a la banda tarifaria:

RANGOS DE VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA PARA IFO-380, AV-GAS Y JET FUEL									
PRODUCTO	Desviación estándar	Desviación estándar	PRI	TCV	Ki	Di	Si	Precio al consumidor	
								Límite Inferior	Límite Superior
	\$ / lit.	c / lit.	c / lit.	c / \$	c / lit.	c / lit.	c / lit.	c / lit.	c / lit.
IFO-380	0,026	12,90	308,01	502,91	45,70	0,00	0,030	340,84	366,64
AV – GAS	0,019	9,31	633,84	502,91	94,04	-95,14	0,308	623,73	642,36
JET FUEL	0,043	21,70	383,64	502,91	56,92	-10,49	0,329	408,71	452,10

3. Una vez que exista la obligación por parte de Recope de suministrar el diésel 15 (15ppm) en lugar del diésel 50 (0,005% S), el precio del mismo será el siguiente y el cual deberá actualizarse en cada fijación extraordinaria:

PRECIO DEL DIÉSEL 15 (15 ppm) ( en colones por litro)		
DIÉSEL 15	Precio Plantel sin Impuesto	Precio Consumidor final
Precio en plantel	445,040	577,540
Precio en Estación de Servicio		632,00
Precio Consumidor sin Punto Fijo		581,286

4. Establecer que los precios rigen a partir del día siguiente a la publicación en *La Gaceta*.

En cumplimiento de lo que ordenan los artículos 245 y 345 de la Ley General de la Administración Pública (L. G. A. P.) se informa que contra esta resolución pueden interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación y el extraordinario de revisión. El de revocatoria podrá interponerse ante el Intendente de Energía, al que corresponde resolverlo y los de apelación y de revisión podrán interponerse ante la Junta Directiva, a la que corresponde resolverlos.

De conformidad con el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública, los recursos de revocatoria y de apelación deberán interponerse en el plazo de tres días hábiles contado a partir del día hábil inmediato siguiente al de la notificación y, el extraordinario de revisión, dentro de los plazos señalados en el artículo 354 de dicha ley.

Notifíquese y publíquese.—Juan Manuel Quesada, Intendente de Energía.—1 vez.—O. C. No. 5097.—Solicitud N° 7264-2013.—(IN2013077527).

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

### AVISO

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base julio 2006 correspondiente a octubre 2013 es de 161,357 el cual muestra una variación porcentual mensual de -0,76 y una variación porcentual acumulada del primero de noviembre del 2012 al treinta y uno de octubre del 2013 (12 meses) de 4,11.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los cuatro días de noviembre de dos mil trece.—Elizabeth Solano Salazar, Gerente a. í.—1 vez.—O. C. N° 3739.—Solicitud N° 111-211-00032.—(IN2013075269).

## RÉGIMEN MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE OSA

#### CAMBIO DE FECHA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Osa mediante acuerdo N° 1, capítulo VII “Acuerdos y Mociones”, de la sesión ordinaria 43-2013 celebrada el día 24 de octubre de 2013, acuerda por unanimidad trasladar la fecha de la sesión del día 25 de diciembre del 2013, para el día 20 de diciembre del 2013 y la sesión del día 01 de enero del 2014 se traslada para el día 07 de enero del 2014.

Ciudad Cortés, 04 de noviembre del 2013.—Alberto Cole De León, Alcalde.—1 vez.—Solicitud N° 4315.—(IN2013075459).

## AVISOS

### CONVOCATORIAS

#### DESARROLLOS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE CENTROAMÉRICA DERCA S. A.

De conformidad con las disposiciones del pacto social de la sociedad “Desarrollos de Energías Renovables de Centroamérica Derca S. A.”, se convoca a asamblea extraordinaria de socios que se celebrará en primera convocatoria en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Vía Lindora, km 3 de la Radial de Santa Ana a San Antonio de Belén, cuarto piso, a las diez horas del veinte (20) de diciembre del 2013 y en segunda convocatoria una hora después. La asamblea se llevará a cabo con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- 1) Discutir y aprobar o improbar el informe sobre los resultados del ejercicio anual que recién finaliza que presenten los administradores y tomar sobre él las medidas que juzgue oportunas.
- 2) Análisis de los aportes de capital extraordinario e inversiones realizadas por los socios durante la vigencia de la compañía y definición del tratamiento de los mismos en relación al capital suscrito de la compañía.
- 3) Modificación de la cláusula quinta del capital social de la compañía.
- 4) Aprobación y autorización a la administración de la compañía para que proceda a la cesión de los contratos de arrendamiento, licencias, concesiones y demás permisos a nombre de la compañía en relación al proyecto eólico Casablanca.
- 5) Remover a los actuales directores y fiscal de la compañía y nombrar nuevos directores que se determinarán el día de la asamblea.

Los socios pueden hacer llegar cualquier propuesta al correo jcastellanos@blplegal.com.—Leslie Andre Du Toit, Presidente.—1 vez.—(IN2013077460).